

GACETA OFICIAL

AÑO XXIII

PANAMÁ, 27 DE NOVIEMBRE DE 1926

NÚMERO 4998

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Plaza Anador, N.º 5.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Plaza Anador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida Central, N.º 22.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia, Casa particular: Calle N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

ENRIQUE LINARES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Avenida Central, N.º 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Rómina del Cuerpo Consular panameño acreditado en el Exterior. 16553
Rómina del Cuerpo Consular extranjero acreditado en la República de Panamá. 16554

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Noviembre de 1926. 16555
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Noviembre de 1926. 16556

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITO DE OCA

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera a la oficina de la Personería Municipal del Distrito de Oca, el día 16 de Septiembre de 1926. 16555

Avisos Oficiales. 16555

Edictos. 16556

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR PANAMEÑO ACREDITADO EN EL EXTERIOR

Austria.

Vienna.—Carl Bondy, Cónsul.

Alemania.

Berlin.—Curt Hamel, Cónsul General, Grunewald Jagowstr. 79.
Hans Horn, Cónsul, Landhauser, 36.

Bremen.—Gustav Wagner, Cónsul.
Breslau.—H. L. Chrambach, Cónsul.

Dresden, Sajonia.—Dr. Adolfo Schoenig, Cónsul.
Hans Hohl, Cónsul.

Essen.—Ernst Cosmann, Cónsul.
Cassel, Heinrich Carl Saizmann, Cónsul, Sandershauser, 34.

Halle.—Theodor Wienrich, Cónsul.
Hamburgo.—Alberto S. Boyd, Cónsul General, Ferdinandstr. 56, con jurisdicción en Austria y Hungría.

Emilio Pontt, Vicecónsul, Fieschmarkt II.
August Adrián, Canciller.

München, Baviera.—Dr. Enrico Castelli, Cónsul, Agnesstrasse, 59.

Stettin.—Fritz Bartholdt, Cónsul.

Argentina.

Buenos Aires.—Dr. Pablo Oseamou, Cónsul General, Perú, 1320.

Arturo B. Carranza, Vicecónsul.
Eduardo E. Holguín C., Canciller.

Bélgica.

Amberes.—Alejandro de Alba, Cónsul, Rue de Jesús, 14.

Raul de Vos, Cónsul.

Bruselas.—Edgar Pierre Jean Mathot, Cónsul, Ave. de la Brabanconne, 29.

Luis Bosman, Vicecónsul.
Charleroi.—Paul Moriamne, Vicecónsul.

Gante.—George Schaetsaert, Cónsul, 10, Rue des Chasseurs.

Namur.—George Pirsan, Vicecónsul.

Bolivia.

La Paz.—Eduardo Valdéz, Cónsul, Casilla 76a.

Potosí.—John Meek, Cónsul.

Brasil.

Rio Janeiro.—Theodore L. Meneses, Cónsul, Caixa Correo, 2445.

Carlos J. Méndez, Vicecónsul, Caixa Postal, 2196.

San Pablo.—Samuel Neves, Cónsul.

Colombia.

Tumaco.—Luis Escrueria, Cónsul.

Santa Marta.—Antonio B. Abello, Cónsul.

José Miguel Abelló, Vicecónsul.

Cartagena.—Gerónimo Martínez Ayerdi, Cónsul.

Vicente Martínez Jr., Vicecónsul.

Cali.—Miguel Calero S., Cónsul.

Elios Quijano, Vicecónsul.

Barranquilla.—Ramón Urueta Méndez, Cónsul.

Domingo de la Rosa, Vicecónsul.

Medellín.—Eduardo F. de la Guardia Cónsul.

San Andrés y Providencia. Dr. Alberto Roldán Ramirez, Vicecónsul.

Checoslovaquia.

El Cónsul General de Hamburgo tiene jurisdicción en toda la República.

Chile.

Antofagasta.—Eduardo Alfaro Hawes, Cónsul, Apartado 500.

Iquique.—Edwin Henry Lamare, Cónsul, Casilla 725.

Santiago.—Alberto Villegas, Cónsul, Casilla 877.

Humberto Grey Silva, Vicecónsul.

Valparaíso.—Rosa Hanna, Cónsul General, Casilla 1910.

Alejandro Alfaro Hawes, Cónsul.
Federico Victor Peake, Vicecónsul.

Cuba.

Cienfuegos.—Dr. Juan Silva y Fernández, Cónsul, San Fernando, 139.

Habana.—Ernesto Méndez, Cónsul General.

Juan A. Pumariega, Cónsul.

Santiago.—Alfonso Silva Estenoz, Cónsul.

China.

Cantón.—Roberto Vallarino, Cónsul General.

Dinamarca.

Copenhague.—J. C. Poulsen, Cónsul, St. Kongensgade, 110 c.—

República Dominicana.

Santo Domingo.—Arturo A. Pellerano Sarda, Cónsul.

España.

Alcoy.—Miguel Payá Pérez, Vicecónsul, San José, 24, Lajos.

Alicante.—A. Manuel Prytz y Antoinne, Cónsul, San Fernando, 39.

Almería.—José Galetti Sirvent, Cónsul, Plaza de Bernúez, N.º 6.

Badajoz.—Antonio del Solar y Taboada, Cónsul.

Barcelona.—Aristides Royo, Cónsul General, Calle Mayorca N.º 156 pral.

Enrique Torres Manuel, Cónsul.

Vicente Villalta, Vicecónsul.

Bilbao.—Edmundo Couto, Cónsul, Buenos Aires, 10.

Benedicto Salazar, Vicecónsul.

Nicolás Ortiz de Zárate, Canciller.

Castellón de la Plana.—José Simón Hernández, Vicecónsul, Calle Allox, 69.

Cádiz.—Guillermo J. Villaverde, Cónsul, Sagasta, 29.

Enrique Villaverde y Cortés, Vicecónsul.

Ferrol.—Luis Alferán Conde, Cónsul, Calle Real, 29—1.º.

Manuel de Soto Caberta, Vicecónsul.

Gijón.—Manuel Suárez Llano, Cónsul, Calle Casimiro Velasco, 18-2.º.

Granada.—Guillermo Raigón Gómez, Cónsul, Acera del Casino, 31-33-25.

Huelva.—Juan Obando de Benito, Cónsul, Joaquín Costa, N.º 4-2.

La Coruña.—Manuel Federico Gómez, Vicecónsul.

Las Palmas (Gran Canaria).—Alfonso Lizón Lorenzo, Cónsul.

Málaga.—Diego Hidalgo, Cónsul, Nosquera 12 y 14.

César de Burgos y Ons, Vicecónsul, Barrozo 8 y 10.

Madrid.—Francisco Terol Santana Cónsul General.

Palma de Mallorca.—Luis Karakade Fermonde, Cónsul, Conquistador 42.

San Sebastián.—Miguel de Legarra y Osés, Cónsul.

Sevilla.—Saul G. de Paredes, Cónsul, Méndez Núñez, 12.

Juan A. Susto, Vicecónsul.

Santander.—Severiano Gómez y Gómez, Vicecónsul, Arcos de Bofia, 2.

Santa Cruz de la Palma.—Manuel A. Rodríguez, Cónsul, O'daly, 24.

José Duque Méndez, Agente consular.

Santa Cruz de Tenerife.—Julio Harrojo, Cónsul, Villalba Hervás, 6.

Tarazona.—Juan Solé y Granel, Cónsul, Ramba de San Juan, 27.

Valencia.—Julio Parra Grajales, Cónsul General, Peris y Valero, 40-2.º.

Julio Parra Figueroa, Cónsul.

Vicente Serra Rubio, Vicecónsul.

Vigo y Pontevedra.—Javier Puig, Cónsul, Urzaiz, 40-2.º.

Zaragoza.—Francisco Hidalgo, Cónsul.

Estados Unidos de América y posesiones.

Aguadilla, Puerto Rico.—Jorge Silva Sapia, Cónsul.

Atlanta, Ga.—Ino. Ashley Jones, Cónsul.

Baltimore, Mid.—Jerome J. Gebhart, Cónsul.

Baltimore, Mid.—W. F. Volmerhans, Vicecónsul, Room 505, Maryland, Casualty Tower Building.

Boston, Mass.—Alfredo R. Shrigley, Vicecónsul, Tremont St. 73.

Chicago, Ill.—Antonio Navarro E., Cónsul, 464 Peoples Gas Building.

Denver, Colo.—Dr. Edwin L. Apperson, Cónsul, 756, Metropolitan Building.

Detroit, Mich.—Louis James Rosenberg, Cónsul.

Filadelfia.—Carlos Berguido Jr., Cónsul, 4532 Chestnut St.

Galveston, Texas.—A. A. Van Alstyne, Cónsul.

Gulpho, Miss.—Max Rowland, Cónsul.

Hilo, Hawai.—J. B. Guard, Cónsul.

Kansas City.—Loren C. Boorara, Cónsul, 431, Scarrit Building.

Los Angeles, Cal.—Dr. José S. Sáenz, Cónsul, 922, West 30th. Street.

Pablo E. Beluche, Vicecónsul.

Lexington, Ky.—George Hamilton, Cónsul.

Manila-Isas Filipinas.—E. C. Rosa, Cónsul.

Mobile, Ala.—A. H. Diaz, Vicecónsul, 5-6, Peoples Bank Bldg.

New York.

Enrique Geenzier, Cónsul General, 24 State St.

Antenor Quinzada, Vicecónsul.

Gonzalo López Fábrega, Canciller.

Camilo de la Guardia Jr., Canciller.

Elvia Mojica, Archivera.

New Orleans.—Ernesto Brin, Cónsul General.

Nathan Eisenmann, Vicecónsul.

Carlos Julio Quijano, Canciller.

Norfolk, Va.—John D. Leitch, Cónsul, 115, Bank Street.

New Port News, Va.—W. E. Barret, Vicecónsul.

Port Arthur, Texas.—W. H. Gilliland, Cónsul, 408-4th Street.

Ponce, Puerto Rico.—Aristides Vidal Sánchez, Cónsul, P. O. Box 308.

San Francisco, Cal.—Ernesto de la Guardia Jr., Cónsul General.

José E. de Icaza, Vicecónsul.

Seattle, Wash.—Adolfo Bracons, Cónsul.

San Diego, Cal.—Eric George Barham, Cónsul, 4636 Front Street.

Gerald Harcourt Morrice, Vicecónsul.

San Juan, Puerto Rico.—Charles Veré, Cónsul, Box 223.

Silver City.—Leopoldo I. Alguero V., Cónsul, Victor Robles, Canciller.

St. Louis, Mo.—Dr. Joseph S. Ergas, Vicecónsul.

Fort Worth, Texas.—L. F. Rogers, Cónsul, P. O. Box 273.

- St. Thomas, Islas Virgenes.**—Isaac Parwensky, Cónsul, Box 62.
- Tampa (Florida).**—Dr. Luis de Roux, Cónsul.
- Ecuador.**
- Guayaquil.**—Guillermo García de Paredes, Cónsul General, Casilla 235. Miguel Cocalón, Cónsul. Dámaso Peñafiel V., Vicecónsul.
- Quito.**—Enrique Gangotena Jijón, Cónsul.
- Manta.**—Dr. José F. Aroca Paz, Cónsul.
- El Salvador.**
- La Unión.**—E. A. Westin, Vicecónsul.
- San Salvador.**—Allan Lindo, Cónsul General. E. E. Prince, Cónsul (interino).
- San Miguel.**—Joaquín C. Paz, Vicecónsul. Barrio de la Merced.
- Francia.**
- Arcachon (Gironde).**—Albert Tourner, Cónsul.
- Argel, Argelia.**—Etienne Marie Guille, Cónsul, Villa Taboga, 18 Rue de Picardie. Alberto Vincent Guille, Canciller.
- Burdeos.**—David Cardezo, Cónsul General. Charles Dupirs, Cónsul, Quai des Chartreux, 74. Alberto Superville Samparce, Vicecónsul.
- Boulogne.**—Jean Soubitez, Cónsul, 47, Rue Saint-Marc.
- Besancon.**—Luis René M. Santot, Vicecónsul.
- Cannes.**—Conde Rodolfo de Michel, Cónsul.
- Cherburgo.**—Luis Edouard Henri Bourguignon, Cónsul.
- Dunkerque.**—Félix Eugene Coquelle, Cónsul, 15, Rue du Magasin General.
- Feignies (Norte).**—Gustave Bantegnie, Vicecónsul, Rue des Ursines No. 1.
- Port de France, Martinica.**—Roger Gouye, Cónsul, 25, Rue Calhien.
- Havre.**—Demetrio Korsí, Cónsul, 59, rue Jules Lecocq.
- Lyon.**—Leon Robert, Cónsul, 15, Rue Constantine.
- Lille.**—Albert Adolphe Hanus de Pavreuil, Cónsul, 39, Rue Jeanne d'Arc.
- La Rochelle.**—Gustave Cunaud, Vicecónsul, 63, Rue St. Yon.
- Niza.**—Isidore Sigler Pascal de Falcucci, Cónsul, 6, Rue de Congres.
- Marsella.**—Jean Baptiste Joseph He-roisin, Cónsul, 2, Rue Haxo. Julian Denndis y Prada, Canciller.
- Ar-Marne.**—René Francois Lalier, Cónsul, 16, Rue Jeanmon.
- Paris.**—Ernesto Huertematte, Cónsul General, 70, Rue Cardinet.
- Saint Nazaire.**—Juan Rivera R., Cónsul. César Flores Blanco, Vicecónsul.
- Finlandia.**
- Heisinski.**—Rudolf Ray, Cónsul.
- Gran Bretaña y dominios.**
- Birmingham.**—S. S. Sauri, Cónsul, Phoenix Chambers, Colmore Row.
- Belize, (British Honduras).**—L. E. Cuevas, Cónsul, Box 51.
- Brisbane, (Australia).**—Thomas Frank Maxon, Cónsul, 330, Queen Street.
- Cardenas.**—Albert James Hanschell, Vicecónsul.
- Cardiff.**—Alfred J. Dorey, Cónsul.
- Dublin, Irlanda.**—Thomas J. Owens, Cónsul.
- Glasgow.**—Charles John Cleland, Vicecónsul.
- Halifax, N. S. Canadá.**—William A. Black, Cónsul, Box 589.
- Hong Kong.**—Roberto Vallarino, Cónsul.
- Kingston, Ja.**—Francisco Maleck Jr., Cónsul General, Church St., N° 15.
- Alfredo Miller, Vicecónsul, 81 B. King St.**
- Raul Guillermo López, Canciller.**
- Liverpool.**—José Luis Hernández B. Cónsul General, Cooper's Building. Ricardo Araujo Jr., Canciller.
- Londres.**—Carlos Augusto López, Cónsul, 232, Finsbury Pavement House. Dr. C. J. Dumbar Mc. Connell, Vicecónsul.
- Manchester.**—Francis Isaac, Cónsul.
- Montreal, (Canadá).**—Napoleón Tetrail, Cónsul, 9, Belvidere Road.
- Nottingham.**—Henry W. Knabe, Cónsul.
- New Castle, (N. S. W.).**—M. S. Gundelach, Cónsul.
- New Castle (On Tyne).**—J. T. Weidner, Vicecónsul.
- Southampton.**—Juan Vallarino, Cónsul, 72, Elsham Road, Londres.
- St. Johns, (Newfoundland).**—A. E. Hickman, Cónsul, Box 904.
- Swansea.**—Alfredo Rhode, Vicecónsul.
- Toronto, (Canadá).**—Edmund Le Feuvre, Cónsul 118, Bay St.
- Trinidad, (Port of Spain).**—Alexander Pettigrew Smith, Cónsul.
- Vancouver, (Canadá).**—M. P. Morris, Cónsul.
- Valletta (Malta).**—John Ellis, Cónsul.
- Guatemala.**
- Guatemala.**—Carlos Galluser, Cónsul General. Ronald Galluser, Cónsul.
- Holanda.**
- Amsterdam.**—H. W. Meyer, Cónsul General, Singel 114. Max. R. Núñez, Cónsul, N. Z. Voorburgwal, 232. Bastiaan Cool, Agente Consular.
- Curacao.**—Elias Penso Delvalle, Cónsul, Calle del Comercio, 23.
- Rotterdam.**—G. de Koster, Cónsul, Kolkade, 6.
- Haití.**
- Gonaives.**—William Wool, Agente Consular.
- Jacmel.**—Naerval Boncard, Agente Consular.
- Les Cayes.**—William Bonnefil, Cónsul.
- Puerto Principe.**—Nevil Saint Cyr, Cónsul General, 1232, Ave. Gregoire.
- Honduras.**
- Tegucigalpa.**—Samuel Laines, Cónsul.
- Hungria.**
- El Cónsul General en Hamburgo tiene jurisdicción en Hungria.**
- Italia.**
- Bologna.**—Luigi Suetta, Cónsul, Via Cesare Battisti, 33.
- Bari.**—Gastano Strozziata, Cónsul, Calle Dante Alighieri, 47. Nicolás Mira, Canciller.
- Catania.**—Carlos A. Ali, Cónsul Via Teatro Massimo 2-4. Silvio Ali, Canciller.
- Civitavecchia.**—Nello Mettini, Cónsul.
- Chiorari.**—Vigilio Giorgi, Cónsul, Villa Giorgi.
- Florence.**—Achille Armiconi, Cónsul, Via Fiesabroni, 4.
- Génova.**—Juan Arsemena Q., Cónsul General, Casella Postale, 133. José Monteverde, Cónsul. Silvio Ali, Vicecónsul. Rafael Villalaz, Canciller.
- Lierna.**—Carlos Cori, Cónsul, Via del Portico, 1 P. P.
- Giorgio Cori, Vicecónsul.**
- Milán.**—Carlo Canali, Cónsul. Ulises Barralini, Vicecónsul.
- Messina.**—Antonio Ali Cónsul, Via Argenteria. Giovanni Ali, Canciller.
- Nápoles.**—Giovanni Batista di Mauro, Cónsul, Corso Umberto, 1° N° 23.
- Roma.**—Ferdinando Partini, Cónsul, Corso Umberto 1°, 337. Alfredo Corelli, Vicecónsul.
- Spezia.**—Guiseppe Mosconi, Vicecónsul, Via Decca di Genova, 7.
- Trieste.**—Alfredo Menotti, Cónsul.
- Turin.**—Stefano Cermelli, Cónsul, Via Pietro Micca, 12. Pietro Felice Rolla, Vicecónsul.
- Venecia.**—Giorgio Pardo, Cónsul, S. Maria Formosa, Calle Pincelli.
- Japón.**
- Yokohama.**—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
- Kobe.**—Jorge Tulio Royo, Cónsul.
- Liberia.**
- Monrovia.**—Nugent H. Gibson, Cónsul, 347, Board St.
- México.**
- Acapulco.**—Nicolás R. Uruñuela, Cónsul, Apartado N° 8.
- México, D. F.**—José Ignacio Icaza, Cónsul General. Fernando Diaz Duffo, Vicecónsul. Rafael Santos Aguilera, Canciller. Querétaro.—Miguel Alemán, Cónsul, con jurisdicción en los estados de Hidalgo y Quanaajuato.
- Tampico.**—Andrés Jáuregui, Vicecónsul.
- Veracruz.**—Rafael Aréchaga Ceballos, Vicecónsul, Apartado 77.
- Nicaragua.**
- Corinto.**—Juan Prieto, Cónsul.
- León.**—Aristides Hazera, Cónsul.
- Managua.**—Ramón Morales, Cónsul. Leopoldo Pasos, Vicecónsul.
- San Juan del Sur.**—E. Ramírez, Cónsul.
- Noruega.**
- Oslo.**—A. Norgreen, Cónsul, Nedre Slottsgate, N° 3.
- Portugal y colonias.**
- Beira.**—Alfredo Graca, Cónsul, P. O. Box 298.
- Funchal (Madeira).**—Antonio C. Gómez, Cónsul.
- San Miguel.**—Américo de Cunha, Vicecónsul.
- Horta.**—Carlos A. da S. Pinheiro, Vicecónsul.
- Isla Flores.**—Manuel Pedro López, Cónsul.
- Isla Pico.**—Antonio Homen da Costa, Cónsul.
- Isla Fayal.**—Federico Rodrigo Labascart, Cónsul.
- Lisboa.**—E. H. de Moser, Cónsul, 42, Rua de Sao Nicolau.
- Mossamedes, (Africa Oriental).**—Juan Diaz Costa, Cónsul.
- Oporto.**—Francisco de Cunha Ramalho Ortigao, Cónsul, Rua das Carmelitas, 192.
- Punta del Sol, (Isla Madeira).**—Clemente de Freitas de Silva, Cónsul.
- Sines.**—Alberto P. Bigas, Vicecónsul.
- San Vicente, (Cabo Verde).**—Roberto Duarte da Silva, Cónsul.
- Tavira.**—J. A. Contreiras, Cónsul, Calle Dr. Miguel Bombarda.
- Perú.**
- Arequipa.**—Manuel L. Aguirre, Cónsul.
- Bio.**—L. Mantoro y Tirado, Cónsul.
- Mo.**—Juan P. Vázquez, Cónsul.
- Peruquía.**—Federico Luis Zentner, Cónsul.
- Lima.**—Leopoldo Arsemena, Cónsul General, Correo 150, alto.
- Moll.**—Abel Méndez, Cónsul.
- Paiza.**—F. R. Bolognesi, Cónsul, Apartado N° 27.
- Pisco.**—Eduardo Cárce, Cónsul.
- Puerto.**—Ulises Navarro, Cónsul.
- Puno.**—Alfredo E. Pallete, Cónsul.
- Skayerry.**—Alfredo León, Vicecónsul.
- Polonia.**
- Danzig.**—F. R. Neubauer, Cónsul, St. Elisabethswall 5.
- Suiza.**
- Surich.**—José Kunzli, Cónsul General, Brandschenkesteig, N° 14. Edgar Kunzli, Vicecónsul.
- Suecia.**
- Gotemburgo.**—C. M. Claesson, Cónsul.
- Malmö.**—Sture Rosenberg, Vicecónsul.
- Stockolmo.**—Harry Wennberg, Cónsul General. Erick Ljunberg, Cónsul.
- Uruguay.**
- Montevideo.**—Mancin Pons, Cónsul General, Rivera N° 3539. Adolfo Alonso Martínez, Cónsul, Calle Juan Carlos Gómez, 1427.
- Venezuela.**
- Barcelona.**—Juan J. Aldrey, Cónsul. Caracas.—Armando Capriles, Cónsul General. Alcides Ayala L., Vicecónsul.
- Carúpano.**—Juan J. Orsini, Cónsul.
- La Guaira.**—Johan Ernst, Cónsul.
- Coro.**—Isaac de Lima, Cónsul.
- Maracaibo.**—Rafael Cruz Paris, Cónsul.
- Puerto Cabello.**—Juan Leofmans, Cónsul, Calle del Comercio, 46.
- Paraguay.**
- Asunción.**—Arsenio López De Cerdá, Cónsul, Casilla Correo, 314.

NOMINA

DEL CUERPO CONSULAR EXTRANJERO
ACREDITADO EN LA REPUBLICA DE
PANAMA

PANAMA

- Alemania.**
- Ernest Newmann, Cónsul, Apartado 126.**
- Bélgica.**
- Julio Heurtematte, Cónsul. (Los Cónsules Belgas tienen la representación consular del Ducado de Luxemburgo).**
- Bolivia.**
- Dr. Jorge E. Boyd, Cónsul General. José Antonio Zubietta, Vicecónsul.**
- Brasil.**
- Nestor de Braga Mello, Cónsul. J. D. Arias P. (Reconocido provisionalmente como Cónsul).**
- Colombia.**
- Francisco Valencia, Cónsul General.**
- Cuba.**
- Pedro P. Pérez Blanco, Cónsul.**
- Chile.**
- Eduardo Holley O., Cónsul General. Ramón Arias Fernad Jr., Cónsul.**
- China.**
- Issen C. Lee, Cónsul General. Y. S. Lu, Vicecónsul.**
- Dinamarca.**
- Sam L. Maduro, Cónsul.**
- Ecuador.**
- Celia Eloy Alfaro, Cónsul General. Manuel José Díaz, Agente Consular.**
- El Salvador.**
- Ernesto A. Boyd, Cónsul General, Calle 3, número 32. Federico Boyd, Vicecónsul.**
- Estados Unidos de América.**
- George Orr, Cónsul, Avenida Central y Calle H. Harry D. Myers, Vicecónsul.**
- España.**
- Luis San Simón y Ortega, Vicecónsul.**

Paraguay.

Ramón Arias F., Cónsul.

Gran Bretaña.

William Harold Oxley, Vicecónsul.

E. S. Humber, Vicecónsul.

Dudley Lynn Humber, Procónsul.

Eric Oswald Humber, Procónsul.

Guatemala.

J. F. Arango, Cónsul General, (decano).

Grecia.

Ramón Arias F., Cónsul.

Suecia.

David M. Sasso, Cónsul General.

Honduras.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Fco. Arias, Cónsul.

Italia.

Giuseppe Piffer, Cónsul.

Japón.

M. Shibasaki, Vicecónsul, Bella Vista, Teléfono 304.

Kokutaro Nagumo, Secretario.

Liberia.

Dr. Henry Lewis, Cónsul.

México.

Alfredo Alemán, Cónsul.

Nicaragua.

Dr. Marcos E. Velásquez, Cónsul General.

Juan Francisco Arias, Cónsul.

Paraguay.

Tomás R. Jácome, Cónsul.

Portugal.

José Agustín Arango, Cónsul.

Paraguay.

Juan Brin Jr., Cónsul General.

Perú.

Guillermo E. Rosenthal—Cónsul.

República Dominicana.

Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul.

Suecia.

E. Malo Cónsul.

Suecia.

José Misteli, Cónsul.

Alberto Anténen, Canciller.

Uruguay.

Juan Ehrman Lefevre, Cónsul.

COLON**Alemania.**

Walter Scharpp, Vicecónsul.

Austria.

Adalbert Fastlich, Cónsul.

Argentina.

Enrique Vallarino, Vicecónsul.

Bélgica.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Bolivia.

Luis F. Muñoz, Cónsul.

Colombia.

Arturo C. Stevenson, Cónsul.

Cuba.

José Domingo Romay, Cónsul.

Chile.

Jorge Peña Castro, Cónsul.

Dinamarca.

Colman Sasso—Cónsul.

J. V. Beverhoudt, Vicecónsul.

Estados Unidos de América.

George M. Hanson, Cónsul.

Onia G. Loren, Vicecónsul.

William Platt Robertson, Vicecónsul.

Ecuador.

Ricarte Saval, Cónsul.

El Salvador.

Manfredo Pincherli, Vicecónsul.

España.

Francisco Andrade Polanco, Cónsul.

Francia.

Louis Koelher Aubian, Vicecónsul, encargado de la Cancillería.

Gran Bretaña.

Hugh Alex. Ford, Cónsul.

Ernest Alexander de Comcau, Vicecónsul.

Lincoln Delgado, Procónsul.

Guatemala.

Vicente Delgado, Cónsul.

Haití.

Hilario V. Seixas, Cónsul General.

José M. Fidanque, Vicecónsul.

Holanda.

J. J. Ecker, Cónsul.

Honduras.

Ramón García de Paredes Jr., Vicecónsul.

Italia.

Miguel Papio, Agente Consular.

Dr. Giovanni Bruni, Regente de la Agencia Consular.

México.

Joaquín C. Loreda, Cónsul.

Inocencio Galindo, Vicecónsul.

Nicaragua.

Roberto Feuilliebris, Cónsul.

Noruega.

D. S. Webster, Cónsul.

Perú.

Julio J. Mejía, Cónsul.

Portugal.

Rubén S. Arcia, Cónsul.

Ofilio Hazera, Vicecónsul, (Reside en Panamá).

Suecia.

J. J. Ecker, Vicecónsul.

República Dominicana.

J. J. Henríquez, Vicecónsul.

Uruguay.

Rubén Salvador Arcia, Cónsul.

Venezuela.

Carlos Elias Villanueva, Cónsul General.

BOCAS DEL TORO**Alemania.**

Carl Friese, Cónsul.

Estados Unidos.

Thomas J. Mitchell, Agente Consular.

Gran Bretaña.

William H. Ponton, Vicecónsul.

Nicaragua.

Salomón H. Concan, Cónsul.

Portugal.

E. C. Mc Farland, Vicecónsul.

DAVID (CHIRIQUÍ)**España.**

Emilio Olave, Vicecónsul.

SANTIAGO (VERAGUAS)**España.**

Julio Sierra Muñoz, Vicecónsul.

CHIRRE (HERRERA)**Ecuador.**

Pedro P. Rodríguez, Agente Consular.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD**RELACION**

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Noviembre de 1926.

As. 1002. Adiciona el asiento 914 del tomo 13 del Diario.

As. 1003. Borró anteriormente bajo asiento 4120 del tomo 11 del Diario.

As. 1004. Adiciona el asiento anterior.

As. 1005. Certificado 117, de 25 de Septiembre de este año, expedido por el Gobernador de Colón, en el cual consta la razón social de la casa Antonio Luque.

As. 1006. Escritura 1277 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Clementina Herrera revoca un poder conferido a Toribio Hurtado de Ariza.

As. 1007. Copia de la diligencia de fianza otorgada el 18 de Septiembre de este año ante el Perceptor Municipal del Distrito de Nátá por la cual Juan B. Uribe otorga, constituye hipoteca sobre un terreno ubicado en ese Distrito para responder por el monto de Raúl A. Vázquez C. como Tesorero Municipal.

As. 1008. Escritura 1174, de 14 del mes pasado de la Notaría 2ª, por la cual Estalita González vende a Angélica Aguilar de Pérez la parte que tiene en dos casas ubicadas en el Distrito de Peto nomé.

As. 1009. Adiciona el asiento anterior.

Panamá, 11 de Noviembre de 1926.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 12 de Noviembre de 1926.

1010. Esc. 1380, de 10 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Robert King Vibert vende a Rolando John Vibert un lote de terreno situado en esta ciudad y el Banco Nacional hace una cancelación hipotecaria.

1011. Esc. 382, de 9 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Emilio Atencio vende la mitad de una finca situada en el Corregimiento de Chiriquí Distrito de Colón, a Elena Sucre Hugg de Rojas.

1012. Adiciona el asiento 460 del tomo 13 del Diario.

1013. Copia de la diligencia de fianza extendida en el Juzgado 2º de este Circuito, hoy, por la cual Samue Quintero Jr., constituye hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en Chiriquí a favor de Rogelio Holguín para garantizar unos perjuicios.

1013. Esc. 708, del día de los corrientes, de la Notaría 1ª por la cual Antonio Arango otorga, constituye hipoteca a favor de Rubén García, sobre una finca situada en esta Provincia.

Panamá, Noviembre 12 de 1926.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

PROVINCIA DE HERRERA**DISTRITO DE OCÚ****ACTA**

de la sesión celebrada por el señor Gobernador de la provincia de Herrera el día 12 de Noviembre de 1926.

En la sesión celebrada en el Despacho del señor Gobernador, y a las 12 y 30 minutos del día 12 de Noviembre de 1926, comparecieron los señores: el señor Gobernador, el señor Secretario, el señor Jefe de la Oficina de Registro de la Propiedad, con el fin de pasar a vista oficial en cumplimiento del precepto legal.

Estando presente en el mismo el

señor Leonardo Asunción Quintero, quien ejerce el cargo, se dió comienzo al acto.

El empleado visitado manifestó que sólo lleva en el Despacho el libro de Vistas Fiscales y que durante este año ha tenido pocas Vistas, además tiene el Código Judicial, Comercio, Civil y Penal.

El señor Gobernador le exhibió para que gestione con el Honorable Concejo Municipal con el fin de que se dote al Despacho de los demás libros que son necesarios para el buen funcionamiento del cargo que desempeña y que él desea se empiece con el mismo Concejo en la apertura de nuevas calles con el fin de que la ciudad sea más atractiva a los visitantes y que él se empiece para que el Gobierno Nacional ayude a la Municipalidad en dicha obra.

Interrogado para que manifieste si tiene conocimiento de que el Tesorero Municipal tenga prestada la fianza de su manejo de acuerdo con la ley.

Contestó que si tiene la fianza prestada por la suma de B 200.00 y que el fiador es el señor don Pablo Quintero, persona acaudalada.

El señor Gobernador felicitó al empleado visitado por el buen desempeño del puesto que ocupa y le exhorta a que siga laborando en bien de la Municipalidad, que aunque la remuneración es poca, el desempeño de dicho cargo es de bastante responsabilidad.

No habiendo más de que tratar se dió por terminada la presente acta la que se firma por todos los que han intervenido en ella.

El Gobernador de la Provincia,

DANIEL P. BARBERA.

El Personero Municipal,

LEONARDO ASUNCIÓN QUINTERO.

Mamuel S. Picada.

Secretario ad-hoc.

AVISOS OFICIALES**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO.

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B. 6.00

" seis meses..... 3.00

" tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina está a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Segunda.—Banco de Minas.

Por medio del presente se notifica a todos los dueños de minas tituladas, que están en la obligación de presentar en la oficina de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, para su debido registro, antes del día 1.º de Enero de 1927, los documentos siguientes:

1.º Título debidamente legalizado;

2.º Constancia de haber sido registrado dicho título en la oficina respectiva; y

3.º Comprobante del pago del impuesto anual de que trata el Código Fiscal.

El que hubiere pagado el impuesto de que trata el artículo 38 de la Ley 88 de 1904, estará también en la obligación de presentar dicho comprobante.

Una vez pasada la fecha indicada (1.º de Enero de 1927) se declarará por la Secretaría de Agricultura, desiertas y sin ningún valor las minas cuyos adjudicatarios no hubieren llenado este requisito, y, en consecuencia, podrán ser denunciadas nuevamente de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Panamá, Octubre 18 de 1926.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ENRIQUE LINARES.

30 vs.—28

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto se cita a la señora Teresa C. Kelly, para que se presente al Juzgado 1.º del Circuito de Panamá, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de divorcio que le ha promovido un esposo, George H. Snelling.

Se le advierte a la emplazada que si no comparece dentro de los treinta días siguientes a la fecha de este edicto, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio enunciado.

Dado en Panamá, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Juez 1.º del Circuito

I. ORTEGA B.

El Secretario,

D. Jiménez A.

6 vs.—6

EDICTO

El infrascripto Administrador de Tierras Baldías e Indultadas de la Provincia del Darién,

HACE SABER:

Que los señores Catalino y Sireno Yerena han solicitado la adjudicación gratuita de un lote de terreno baldío de diez y siete hectáreas con siete mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (17 hts. 700 m. c.) denominado «Bella Vista» ubicado en el Distrito de Chepigana, por medio del memorial que a la letra dice:

«Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas del Darién.

«Los señores Catalino y Sireno Yerena, varones, mayores de edad, panameños agricultores, casado el primero y soltero el segundo y veci-

nos de esta ciudad, de manera respetuosa solicitamos a U. S. se sirva adjudicarnos gratuitamente un lote de terreno baldío de diez y siete hectáreas con siete mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (17 hts. 700 m. c.) de extensión superficial, ubicado en el río Sabana, en el lugar conocido por «Bella Vista», en este Distrito de Chepigana, comprendido en esta Provincia del Darién, y alinderado así:

Norte y Oeste, terreno pedido por Ramón Parra, Sr. manglares, y Este, tierras nacionales.

Este terreno no es de los inajudicables; está libre, lo tenemos ofrecido a la agricultura y lo denominamos «Bella Vista».

«Impartimos nuestra aprobación al plano que del terreno descrito levantó el Agrimensor Rogelio A. Vázquez el cual acompañamos debidamente aprobado por el Agrimensor General, junto con el informe respectivo remito y ratifico por el referido Vázquez, ante el Juez de esta Circunscripción.

Acompañamos también para robustecer el derecho que nos asiste para hacer esta solicitud, dos declaraciones rendidas ante el Despacho al digno cargo suyo por los señores Aristóteles F. Ambulo P. y Ramón Parra.

Finalizamos esta solicitud en el artículo 162 del Código Fiscal, y en sus concordantes de la Ley 29 de 1925.

«Sirvase, pues, señor Administrador acoger la presente solicitud y tramitarla conforme a la ley.

«La Palma, Octubre 20 de 1926.

Sireno Yerena.

A cargo de Catalino Yerena que no sabe firmar, lo hace,

Alcides Moreno.

Por tanto, para que sirva de formal notificación al público en general, se fija este edicto en lugar visible de esta Administración de Tierras y en la Alcaldía del Distrito de Chepigana por el término establecido en el artículo 160 del Código Fiscal y para los fines que allí se persiguen.

Fijado en esta Administración hoy veintiséis de Octubre de mil novecientos veintiséis, a las diez de la mañana.

El Administrador,

FRANCISCO VARGAS.

El Secretario,

M. Muñoz.

3 vs.—3

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de La Tabara, al Público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Horacio Arroyo y R. natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada una hornera de color blanco como de dos años de edad sin marca de sangre y marcada así: E.

Este animal ha sido denunciado por el señor Horacio Arroyo y R. como bien suyo, y se encuentra depositado en las oficinas de esta ciudad.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Administrativo en su artículo 160, se publica este edicto en lugar público en esta Alcaldía y copia de él se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para la publicación en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, para que el que se considere dueño de dicho animal haga valer sus derechos en el término fijado y de no ser procedido al remate en subasta pública por el empadronado respectivo,

Las Tablas, Octubre 29 de 1926.

El Alcalde,

VIDAL E. CANO.

El Secretario,

Elias Cedeño R.

30 vs.—11

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Domingo de Obaldía Jr., se encuentra depositada una yegua negra como de dos años de edad, sin marca:

Que este animal ha sido denunciado por el señor Domingo de Obaldía Jr., por estar hace más de año y medio vagando por los campos de San Pablo Nuevo, sin tener dueño conocido;

Que de acuerdo con lo que disponen los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de esta Alcaldía y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL a fin de que se haga su reclamo en tiempo oportuno el que se crea con derecho a este animal, que será rematado por el señor Tesorero Municipal de Distrito, y de conformidad con la Ley, si pasados treinta días no se hace ningún reclamo, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto hoy a las nueve de la mañana.

David, Octubre 22 de 1926.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario,

C. Araúz Jr.

30 vs.—11

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rufino Vargas, se encuentra depositado un potrero de color de nublado, como de un año de edad, marcado a fuego así: (T)

Dicho animal fue presentado a este Despacho por el mismo Rufino Vargas, por haberlo encontrado vagando y haciéndole daños en sus propiedades de San Miguel de Sortora, sin dueño conocido apear de sus gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento al artículo 160 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de la Alcaldía y de esta localidad, por el término de treinta días para que, si el que se crea con derecho al mencionado animal, lo haga valer dentro de ese término, y copia de él se remitirá a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término fijado, sin que se presente persona alguna a reclamar al dicho animal, será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Octubre 2 de 1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA.

El Secretario,

Nol A. del Cid A.

30 vs.—10

EDICTO

El suscrito Juez Municipal de Capira al Público,

HACE SABER:

Que en este Despacho se encuentra depositada la suma de \$25.00 pesos—plata connumerada—procedentes de un bien vacante, consistente en una novilla amarilla o blanca, o saca por debajo y sin hierro ni señal ninguna distintiva, y éste

animal fue muerto en la sementera de Agustín Estrada, la noche del 29 de Enero de este año. Dado este el denuncia al Alcalde, y depositando el cuerpo del animal, después de avaluado por peritos, y hecho el reconocimiento del animal por el Regidor de las Monjas. Como hasta la fecha no se ha presentado, a la Alcaldía ninguno que haya probado la pertenencia del animal, el Ministerio Público ha puesto demanda sobre el dinero en mención para que por sentencia firme le sea entregado al Municipio de este Distrito.

Acogida la demanda se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, y copia de este se envía al Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para que todo el que se crea con derecho al bien se presente a reclamarlo en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto.

Capira, 30 de Septiembre de 1926.

El Juez,

NARCISO BASTO.

30 vs.—28

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Donga,

Por medio del presente,

HACE SABER:

Que en poder del señor Santiago Serrano González, de este vecindario, se encuentra depositado un novillo de color amarillo encendido, pintado blanco, marcado al lado derecho así: (T), sin señal de sangre.

El referido novillo ha sido denunciado como bien vacante por el depositario, por vagar por más de 18 meses por el lugar del Flor, de esta jurisdicción, sin dueño conocido.

En cumplimiento a los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad, y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Donga, Octubre 5 de 1926.

El Alcalde,

M. DEL R. MIRANDA.

El Secretario,

Florentino del C. Ortega

30 vs.—23

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de La Mesa,

HACE SABER:

Que en poder del señor Alfonso Tristán, vecino de este Distrito, se encuentra depositada una potrera colorada, sin más señas que un ferro en la púpa izquierda así:

T

Esta bien un año presentado por dicho señor como bien vacante.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 160 y 161 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugares públicos, y se envía copia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

La Mesa, Octubre 4 de 1926.

El Alcalde,

JOSE I. ALTARADO.

El Secretario,

Francisco Torreal.

30 vs.—25

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 7805